



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 022-CEPDTSS-2023-2025 (PRESENCIAL)

MIÉRCOLES 31 de ENERO de 2024 (10H00)

En esta ciudad, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, siendo las diez horas (10h00), del miércoles 31 de enero de dos mil veinticuatro 2024, bajo la modalidad presencial, se da inicio la Sesión No. **022-CEPDTSS-2023-2025** de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL TRABAJO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL**, presidida por el Asambleísta **JOHNNY ENRRIQUE TERÁN BARRAGÁN** como Presidente de la Comisión.

Presidente.- buenos días, señoras y señores asambleístas, y a la ciudadanía que nos miran por redes sociales. Conforme la convocatoria realizada el día 30 de enero de 2024 y enviada mediante DTS y correos electrónicos. Me permito solicitar a la señora prosecretaria de la comisión, informe si existen EXCUSAS o PRINCIPALIZACIONES que hayan ingresado por Secretaría.

Prosecretaria .- Buenos días, señoras y señores asambleístas, público en general que se encuentra observándonos por los medios digitales, señor presidente me permito indicar que no han llegado a esta SECRETARIA principalizaciones, ni excusas.

Presidente.- Señora prosecretaria proceda a informar si otro legislador ha solicitado participar con voz en la presente sesión.

Prosecretaria.- Señor Presidente me permito informar que ha ingresado a esta Secretaría el pedido del asambleísta Carlos Vera para participar con voz dentro de la presente sesión de comisión.

Presidente: Bienvenidos estimados asambleístas a esta mesa legislativa

Gracias señora secretaria, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 11 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, proceda a constatar el quórum reglamentario.

Prosecretaria.- Señor presidente procedo a constatar el quórum reglamentario.

ASAMBLEÍSTAS	PRESENTE	AUSENTE
Terán Barragán Johnny Enrique	X	
Holguín Naranjo Marcela Priscila	X	
Abad Morocho Mercedes Luzmila	X	
Cevallos Macias Francisco Andrés	X	
Guevara Blaschke Jaime Patricio	X	
Méndez Rojas Fernanda Mabel	X	
Ortiz Villavicencio Johanna Cecibel	X	
Pasquel Andrade María Teresa Del Carmen	X	
Polanco Lara John Edison	X	



Señor presidente con (9) asambleístas presentes existe el quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.

Presidente.- Al contar con el quorum reglamentario, se instala la presente sesión, y solicito que por secretaria se sirva informar si, de conformidad a lo que dispone el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa de la Asamblea Nacional, han ingresado peticiones de solicitud de cambio del Orden del Día.

Prosecretaria.- Señor presidente me permito informar que no existe pedidos de cambio del orden del día

Presidente.- al no existir cambios del orden del día señor secretario de lectura a la convocatoria.

Prosecretaria.- Con su autorización señor Presidente doy lectura a la convocatoria.

CONVOCATORIA SESIÓN No. 022- CEPDTSS -2023-2025 , (MODALIDAD PRESENCIAL) Por disposición del asambleísta Johnny Terán Barragán, presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27 numeral 1, 28, y 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 1 y 2 del artículo 9 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, por este medio se CONVOCA a las señoras y señores asambleístas a la SESIÓN Nro. 022- CEPDTSS -2023-2025 a realizarse el miércoles 31 de enero de 2024 a las 10h30, modalidad presencial, en la sala de sesiones ubicada en el cuarto piso (ala occidental) del Palacio Legislativo para tratar el siguiente punto del orden del día: **ORDEN DEL DÍA:** 1. Sobre la base de lo previsto en los artículos 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 20 del Reglamento de Comisiones Especializadas y Ocasionales, y en relación a la problemática de los servidores de la Función Judicial y el Consejo de la Judicatura activos y pasivos recibir en Comisión General a los siguientes actores de la sociedad civil:

- Abogado Luis Muñoz Pasquel, representante de los servidores judiciales que prestan sus servicios bajo la modalidad de nombramiento provisional.
- Doctora Rosalín Johanna Falcones Salazar, representante de los trabajadores de la Función Judicial.
- Doctor John Miguel Intriago, representante de la Confederación Homologación Costa “Reales Tamarindos”.
- Doctor Orlando Melendrez Maldonado, representante de los funcionarios judiciales activos.

2. Sobre la base de lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y 20 del Reglamento de comisiones especializadas y ocasionales y en atención al Memorando Nro. AN-VMCE-2024-0020-M suscrito por el asambleísta Carlos Vera Mora recibir en Comisión General, al señor Jimmy Reyes Solórzano, representante de los trabajadores de la delegataria del Puerto de Manta TPM .

3. Sobre la base de lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y 20 del Reglamento de comisiones especializadas y ocasionales recibir en Comisión General a la Mag. Ivanova Córdova Báez, Presidenta de la Federación Nacional de Asociaciones de



Empleados de los Gobiernos Provinciales del Ecuador, a fin de que exponga la problemática detallada en el oficio Nro. 002-FENACOPE-24.

Presidente.- gracias señora prosecretaria por favor de lectura al punto uno del orden del día.

Prosecretaria.- Con su autorización señor Presidente doy lectura

1. Sobre la base de lo previsto en los artículos 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 20 del Reglamento de Comisiones Especializadas y Ocasionales, y en relación a la problemática de los servidores de la Función Judicial y el Consejo de la Judicatura activos y pasivos recibir en Comisión General a los siguientes actores de la sociedad civil:

- Abogado Luis Muñoz Pasquel, representante de los servidores judiciales que prestan sus servicios bajo la modalidad de nombramiento provisional.
- Doctora Rosalín Johanna Falcones Salazar, representante de los trabajadores de la Función Judicial.
- Doctor John Miguel Intriago, representante de la Confederación Homologación Costa “Reales Tamarindos”.
- Doctor Orlando Melendrez Maldonado, representante de los funcionarios judiciales activos.

Presidente.- Consulta si se encuentran los comparecientes

Prosecretaria.- Señor Presidente se encuentran en la sala los comparecientes.

Presidente.- Da la bienvenida al Abogado Luis Muñoz Pasquel, representante de los servidores judiciales que prestan sus servicios bajo la modalidad de nombramiento provisional. tiene 10 minutos para su intervención.

Intervención Abogado Luis Muñoz Pasquel, representante de los servidores judiciales que prestan sus servicios bajo la modalidad de nombramiento provisional.- Comienza su intervención poniendo en contexto que hace unos pocos días por canales irregulares de la función judicial, se filtró un documento en el cual el Consejo de la judicatura tenía un informe bastante escueto, pretendía sacar a varios servidores judiciales que tienen el nombramiento provisional que esta figura de nombramiento provisional creada hace algunos años en el país ha generado una horda de inestabilidades y de situaciones de vulnerabilidad laboral terrible para los servidores del poder judicial y que ha sido utilizado permanentemente como una muletilla para sacar y meter gente dentro de la función judicial y muchas veces, para pagar cierto tipo de beneficios a Asambleístas o a políticos que tienen en sus manos el tratamiento del control del poder judicial a través del control político en la Asamblea nacional.

En esta ocasión un informe presentado por uno de los funcionarios del poder judicial, el asunto es insubsistencia de notificación de determinación de contratos de servicios ocasionales y la absurda fundamentación legal abusiva, manifiesta en el mismo código orgánico de la función en cuanto a el principio de propiedad, la justicia tiene la misión sustancial de conservar y recuperar la paz social garantizar la ética, laica y social como sustento del quehacer público y ordenamiento jurídico toda servidor y servidor de la función judicial en el desempeño de sus funciones, observarán una conducta dirigente recta, honrada e imparcial.



Menciona que no conoce a las personas a las 30 o 35 personas a las que se les iba a separar del cargo, pero sin ningún tipo de proceso judicial, sin ningún tipo de proceso administrativo ya los calificaron como gente por aquí por antonomasia, como gente que es no dirigente, no recta, no honrada y no imparcial, porque esta es la fundamentación, con lo que van a sacar a la gente, en otros casos, padres de familia, estaban siendo sacados.

Infiere que ellos son servidores públicos del poder judicial, no pertenecen como ganado a ningún político ni a ninguna persona, eso es inhumano y escoria, y atenta los derechos humanos. Quien entra a la función judicial, entra porque tiene el derecho de entrar como ecuatoriano a trabajar dentro del sector público, no porque pase a ser parte como ganado marcado para que el momento que sale quien apadrinó también él tenga que salir o ella tenga que salir del cargo.

Solicita a la Comisión que intervenga, porque este no es el único problema que tienen, la Asamblea Nacional, no la de ustedes, sino que ha venido viniendo en el tiempo tiene una deuda inmensa con el país a través de la función judicial, el poder judicial está hecho soletas, el poder judicial en su talento humano está hecho pedazos. Tienen más de 6 000 personas con nombramiento provisional, una cantidad inmensa de contratos ocasionales, mueven a la gente al azar como les da la gana a veces por castigo madres de familia con hijos únicos a quienes tienen que mantener madres solas y les mueven a Carcelén, a Calderón, a Durán, Yahuachi, a donde les dé la gana y eso es una ofensa a la humanidad, porque uno no puede planificar como madre el dejar votando a sus hijos porque en el trabajo le mandan a Carcelén para que renuncie, para que se canse, para que se hostigue o simplemente porque les dio la gana de poner alguna persona que es de su familia, un favor político, ponerle en el cargo que está ocupando esa madre o ese padre.

Pero no solo eso, en la parte del manejo de disciplina del poder judicial también se ha aplicado este dedo mágico en el que se ve como un lente unas cosas y con otro lente, otro. Tiene un caso que, primero que todo, pide tener una mesa de trabajo en la que esté aquí el Consejo de la Judicatura, estén ellos y les digan que esta mafia tiene que acabarse.

En el tema de contratos ocasionales, han sacado gente como todo mes de diciembre sagradamente, para beneficiarse poniendo familiares o muchos familiares de políticos de la Asamblea Nacional y de otras instituciones del Estado, para pagar sus juicios políticos que tienen aquí, entonces arreglan y dan direcciones provinciales. Esto es una porquería, porque al final esto esto va en detrimento de la imagen de la función judicial, pero aún más grave va en favorecer en sentencias judiciales, va a en favorecer en sanciones judiciales, va a en favorecer el movimiento de gente.

En el año 2022, presentó una acción de incumplimiento en contra del Consejo de la judicatura, precisamente por los nombramientos provisionales en contexto, pero en contexto, la ley le obliga al Consejo de la Judicatura a llamar a evaluación y formular el concurso para que los compañeros que son de nombramiento provisional que nada más es más del 60 por ciento de servidores judiciales del país, sean evaluados y como dice la ley sean nombrados como funcionarios judiciales.

El contexto ahora es claramente que no quieren gente estable, quieren gente inestable para poder mandarles a que cumplan sus protervos intereses en los procesos judiciales y administrativos, y eso ya están cansados y no puede ser posible que esto haya ido de mal en peor y ahora prácticamente sin cabeza ni en la Corte Suprema, ni en el Consejo de la judicatura, intervengan en el poder judicial la labor de control político es fundamental es una de las funciones del Estado, 14 000 o 15 000 servidores judiciales en el país, todos todos en problemas, todos perseguidos. Por ejemplo, a una compañera, le sacaron, por un supuesto sorteo para favorecer a un político, intervinieron otros políticos, nadie le escuchó a la compañera quién es el que hizo esto, y ella se



fue fuera del trabajo. Y otros sinvergüenzas regresan a la función judicial como Pedro por su casa para seguir trabajando en función de lo que le pide algún vocal del Consejo de la judicatura.

También han pedido que el Consejo de la judicatura cumpla con su función y misión voy terminando nada más miren en Galápagos, la constitución obliga que en cada provincia existe una corte provincial, galápagos no tiene corte provincial, se llevaron a Guayaquil, no tiene el Tribunal Penal, se llevaron a guayaquil, para ejercer los abogados la profesión de abogados de Galápagos tienen que ir a Guayaquil. Han jubilado a 380 compañeros por petición, 84 de ellos con enfermedades vulnerables no les pagan un centavo de la jubilación, todo está debidamente documentado. Quiere mostrarle libros de documentos, libros de jueces que se jalan los micrófonos en plena audiencia, libros de jueces que en tribunal penal se ofenden entre ellos a decir “tú ayudaste en este juicio ahora ayúdame a mí” pero lo dicen pública y abiertamente, jueces que comen mientras están en una audiencia nadie dice nada, no tenemos liderazgo en el poder judicial, es el poder judicial de ustedes, de nosotros, de todos. Así es, y ustedes para nosotros son una herramienta totalmente necesaria. Esta vez, póngase la mano al pecho, se sabe que tienen un montón de problemas que todo el tiempo están viendo, el poder judicial necesita de la ayuda de la legislatura “no tiene cómo pagar .la evaluación”, “no tienen cómo hacer los concursos”, no han evaluado hace más de 7 años a la gente, y la Constitución les obliga a hacer evaluaciones permanentes, han violado la constitución por todos los ángulos, y nadie dice nada.

Presidente.- Se abre debate con la intervención de Marcela Holguín

Intervención de la Asambleísta Marcela Holguín.- Menciona que incluir este tema le parece de vital importancia tratarlo en su comisión, pero antes que nada hace una precisión que le parece absolutamente importante. En base a lo expuesto por el señor Muñoz con todo respeto dice que él no puede venir a esta mesa a decir que hay asambleístas que se venden por favores políticos, que por responsabilidad debería dar los nombres porque asambleístas son todos los que están en la presente sesión y asambleístas no son todos los que hacen favores políticos ni incurrir en actos de corrupción, entonces le pide de favor que el señor Muñoz dé nombres y apellidos de aquellos asambleístas que seguramente tendrá pruebas de que han incurrido en estos favores políticos y de esta manera están haciendo mal su trabajo.

Tiene varias dudas, entre estas, quiere saber que son alrededor de 6 000 personas que tienen nombramientos provisionales, de estas 6 000 personas, ¿cuántas han salido desde este momento, tomando en cuenta de que la problemática viene más o menos desde 2023? Hay como antecedente algo que es importante que se conozca y es una sentencia de la Corte Constitucional sobre el tema de la desvinculación y la Corte constitucional ha sido absolutamente clara en señalar y ordenar que dichos despidos son ineficaces y que debe llamarse a concursos respectivos en este caso para que aquellas personas que tengan nombramientos provisionales, también tengan la capacidad y la oportunidad de participar en estos concursos que se están dando.

Otra duda es, querer saber si es que se han realizado sumarios administrativos, que de alguna manera hayan sido utilizados como un supuesto argumento para estas desvinculaciones que se están dando hace tiempo atrás, un último pedido al Presidente de esta Comisión, es de que se pueda hacer seguimiento de este tema, quizá en una próxima sesión de la Comisión, podríamos llamar ya a los representantes del Consejo de la Judicatura para sobre la base de lo que nos dicen en este caso los representantes de los servidores judiciales también podamos tener una respuesta por parte de la autoridad competente.

Respuesta de Luis Muñoz Pasquel.- Infiere que comparte plenamente el criterio de Marcela Holguín, pero también es una obligación que cuando uno hace una acusación, tiene que demostrar, de hecho va a presentar un documento a la Asamblea a esta Comisión de las aseveraciones de



mucho tiempo para que puedan tener constancia de su denuncia porque es una denuncia política de cómo se ha utilizado al poder judicial en todas las provincias.

En efecto, tiene mucha mucha razón la asambleísta Holguín, la corte constitucional caso 0110-12-EPC en relación a la Universidad de Guayaquil resuelve claramente e inclusive repara haciendo que todos regresen a trabajar en cuanto a nombramiento provisional con un agravante más el poder judicial es autónomo y tiene dentro de sus garantías de trabajo el respeto a la carrera judicial y a la estabilidad laboral y se ha subyugado de manera nefasta a una orden del Ministerio del Trabajo para tener este tipo de formas de contrato que atentan contra la Constitución en lo que respecta a carrera y estabilidad.

Infiere además que inmediatamente a su denuncia, les están abriendo investigaciones, esto esto es típico, esto no es una cosa de extrañarse, permanentemente cuando no pueden sacar a la gente o nos oponemos, hemos presentado denuncias nacionales e internacionales automáticamente separan la intervención de ustedes y esta invitación permitió que en el Consejo se frene pero inmediatamente les abrieron expedientes inmediatamente o sea esto es investigaciones para sacar gente y se sabe a dónde están yendo, pero no es no es la única forma hay las otras formas, por ejemplo, un compañero que es director de alguna parte administrativa, le mandan de citador a trabajar en Calderón, y es o te vas, o nos das el hueco que necesitamos o te sacamos o te mandamos de algún lado para que sigas haciendo tu trabajo pero un trabajo totalmente diferente a su labor personal diaria, de todo esto tenemos documentación e inclusive con las personas que han sido víctimas del sistema.

Presidente.- tiene la palabra Jaime Guevara

Intervención Asambleísta Jaime Guevara.- Menciona que los contratos con nombramientos provisionales no se nos puede terminar excepto cuando haya el concurso definitivo que lo establece la ley, o sea no hay para dónde inventarse y cualquier autoridad de toda institución no puede cometer una imprudencia de aquellas de lo que usted está señalando indica que también se han dado algún tipo de desvinculaciones de algunos o si pretendían dar, se sabe que todo funcionario debe también estar sujeto a control y si hay una falta disciplinaria, se entiende que habrá sido de aquello no pueden hacerle alegremente para poderle desvincular debe haber información de la unidad del talento humano, para poder desarrollar.

El otro punto que también no queda tan claro es cuando indica que están haciéndoles cambios administrativos por cualquier lado, la administración puede hacerle los cambios, y puede hacerlo porque de acuerdo a su necesidad institucional, cuando se cometa acoso o algún tipo de interrelación, debe quedar plenamente justificada porque los cambios administrativos, deben demostrarse los que son necesarios.

El tercer elemento trata de que hay tráfico de influencias y eso es un delito y tiene que hacerlo directamente no a la Asamblea, tiene que ir a la Fiscalía porque son delitos de acción común, y aquí la Asamblea no es que se va a ser de los espacios que no ve pero tiene que hacérselo directamente ante la instancia que corresponde.

Revisado en el tema de galápagos ahí hay salas multicompetentes de lo que se revisa en el sistema ahí dice que hay en San Cristóbal y en Santa Cruz se entiende que, de acuerdo a la carga que tienen en ese sector, les permite distribuir la cantidad de la carga horaria que tienen allá, entonces, algo está pasando no que en el sector insular ganan el doble de lo que ganan en el continente entonces debe haber también una carga proporcional de trabajo en función de la remuneración que perciben.



Y finalmente, quiere conocer, que es parte de esta institución ya no es defensor de ellos formalmente, porque se sabe que cuando hay un concurso y cuando se está dando prácticamente de los nombramientos provisionales van a definitivos, se nombran a los administradores a los que están responsables ¿usted es parte de aquellos es únicamente defensor? porque tenemos que tener conocimiento y en ese espacio también será nuestra preocupación conocer estos detalles.

Respuesta de Luis Muñoz Pasquel.- Comienza diciendo que es el procurador de la Federación Nacional de Sesiones Judiciales del Ecuador, es el director encargado de la Confederación Latinoamericana de Trabajadores del Poder judicial, y es Presidente del foro iberoamericano de abogados, esas 3 instancias se suman una presencia de representación de defensa de los judiciales del Ecuador y de América Latina. El tema en el Ecuador es bastante más grave y han notado con absoluta brillantez varios de los problemas que no ha tocado, como el tema de control y disciplina y usted menciona la palabra alegremente en efecto alegremente lo han hecho y yo he sido abogado en muchos amicus curae en todo el país defendiendo a compañeros, de nombramiento provisional a quienes les han querido sacar poquito menos pajas sin un proceso judicial, que es lo que usted señala que justifique la necesidad porque simplemente es la persona corrupta o no cumple con su tarea, todo lo que le permite la ley para sacarle a una persona no solamente nombramiento provisional, así tenga nombramiento definitivo si un sumario administrativo se demuestra que la persona no está cumpliendo con sus funciones tiene que irse, o si el delincuente tendrá que ir a la fiscalía para que sea sancionado, no es ese el caso, el caso, es que si alegremente quisieron sacarles a estos 30-35 compañeros, aduciendo que no eran probos, y la palabra probidad viene de un sumario en el que le van a declarar no probó nos puede inventar de la noche a la mañana 35 personas inapropiadas en el poder judicial sin ningún documento jurídico que respalde.

En cambio, en el tema de los cambios administrativos, en el poder judicial alegremente se saca a la gente de una provincia a otra de un lugar a otro y lo podemos documentar y podemos traer a las personas víctimas de ese tratamiento, se nombra a un delegado de todo ese montón de secretarías que tiene ahora el Consejo de la Judicatura y no le resulta conveniente tener en la dirección provincial y le sacan desamor a trabajar en algún plantón alejado, y es o te vas o aceptas porque hay una palabreja una frase que dice por “necesidad institucional”, la constitución obliga en las garantías a que tiene que haber la debida motivación para una decisión o una resolución más aún, en la vulnerabilidad de los trabajadores aquí la función judicial se hace alegremente te vas porque te mando punto final por necesidad institucional es porque yo mando.

En el tema de los nombramientos, se a preocupa de que llegue a la fiscalía, pero han denunciado a varios jueces y no ha pasado absolutamente nada, inclusive teniendo grabaciones de intentos de cohíma y inclusive a jueces del contencioso administrativo de Quito por prevaricato y no ha pasado nada, entonces sí tiene preocupación de que un compañero judicial, se mete en un proceso penal que le va a costar o que la fiscalía le saquen el aire o del consejo de la judicatura, le voten del trabajo.

El tema de Galápagos, cuando redactaron la Constitución tenían la intención de generar una estructura política de soberanía para que cada provincia nuestra tenga soberanía en manejo de la administración de justicia si obliga en la constitución y no es optativo, es imperativo que tiene que haber una corte provincial en cada una de las cabeceras provinciales de cada provincia. Puede ser que la carga laboral no sea tan alta en Galápagos, pero es un tema de soberanía, además de que es un centro turístico internacional de mucha relevancia para el Ecuador, ahí no hay corte provincial, si no es que no hay hubo una corte provincial, fue creada y fue sacada y no hay justicia penal porque la apelación como usted conoce en materia penal tenía que haber subido al tratamiento de primera instancia Tribunal penal, que se lo lleve en la ciudad de Guayaquil, ¿Cómo hacen los galapagueños para la justicia penal? Pongamos que no haya corte superior, que no es justificable porque es inconstitucional, pero ¿por qué no tiene un tribunal penal? pero aún así, la



Constitución prohíbe las salas multicompetentes, habla solo de justicia especializada, también están vulnerando la Constitución. Ahí esa palabra multicompetente está vedada por la especialización que la Constitución obliga y el Consejo ha sido incapaz incapaz de resolver tiene un juez en Bucay, 870 causas para el año, puede sacar máximo 200 causas el juez de Bucay llega a Machala a su casa un día sábado le dicen regrese porque hay un juicio de fragancia en cualquier tipo en materia penal no tienen vacaciones. Los jueces multi competentes no tienen ni un día de vacaciones en todo el año, no les pagan horas extras ni movilidad. Los citadores del poder judicial, se movilizan bajo su propio peculio y eso es romper un principio de gratuidad de la justicia, el Consejo no ha resuelto.

Presidente.- tiene la palabra Johanna Ortiz

Intervención Asambleísta Johanna Ortiz.- Menciona que se sabe que me parece que en la Comisión en la Asamblea anterior ya trataron también estas irregularidades, estas injusticias, a la falta de justicia laboral, porque cree que esto es el hecho de que no reciban por el igual trabajo, la misma remuneración, como lo establece este principio constitucional, cree que es injusto y se tiene que legislar para garantizar precisamente eso dentro de esta Comisión.

Menciona que es importante que esta Comisión tenga datos que estas historias no se reflejan en esos números, porque cada uno de ellos son trabajadores tiene familia están jubilados han tenido de alguna forma un aporte al país a través de la función judicial, pero sí es importante que quede registro en esta sesión sobre todo por lo que viene porque tienen que armar una mesa de trabajo en torno a esto, Y las preguntas serían básicamente 2 en principio, si ¿usted tiene certeza de cuántos servidores activos jubilados o herederos están pendientes de homologación?, ¿cuántas sentencias aproximadamente, existen, que hayan dispuesto la homologación de remuneraciones a los servidores?

Cree que eso es importante conocerlo en esta comisión también para lo que viene porque aquí tenemos que trabajar en función de garantizar los derechos, la estabilidad laboral de los y las trabajadores del país, y sobre todo, una función que es tan importante que como usted bien dice se ha debilitado tanto que la ciudadanía ya no confíe en la institución y es injusto también porque deben haber y deben existir buenos servidores judiciales que en este momento están al servicio del país desde esta institución y que hay que fortalecerla, y hay que empezar garantizando los derechos de los trabajadores porque eso motiva incluso a tener una institución mucho más fuerte.

Respuesta de Luis Muñoz Pasquel.- Menciona que en el tema homologación, tiene 2 o 3 grupos de compañeros que han venido luchando desde el año 2009, que comenzó con una reforma al presupuesto de la función judicial, donde homologaron los salarios como era correcto que venían totalmente disímiles. Estos salarios homologados dejaban un marco, una correa de dinero que tenían que cancelar a los compañeros de han prestado sus servicios con un salario inferior al que tenían por la correspondencia del trabajo. Desde el 2009 no tiene idea cuántos sería hay información parcial porque hay algunos que son activos, algunos que han muerto, y algunos que están en camino de de enfermedades catastróficas y hay muchos compañeros que están reclamando no estar en ninguna de las 3 listas que se han hecho.

La homologación se ha convertido en una espada de Damocles en contra los servidores judiciales que vienen luchando sin distinción en todas las provincias del país pero no les hacen el más mínimo caso, hay una obligatoriedad marcada por una petición de la asamblea nacional, que no les importó un bledo hay varias sentencias, judiciales que justifican que su homologación tiene que ser cancelada les importa un bledo, pero declaren en emergencia el nombramiento, lo nuestro es la función judicial y su imagen. Por eso viene el tema de la homologación. Jubilaron a 317 compañeros hace 3 meses, no les han pagado un solo centavo, 89 de ellos están con enfermedades



catastróficas, son vulnerables por 3 razones y hasta el día de hoy ni un solo centavo, Finanzas no ha provisto de los recursos para ello sin embargo, conocemos que se gastan en contratos de otro tipo de cosas como las notarías o como ese tipo de elementos que manejan dentro de los contratos del Consejo de la Judicatura.

Presidente.- tiene la palabra la Doctora Rosalin Johanna Falcones Salazar, representante de los trabajadores de la Función Judicial.

Intervención Doctora Rosalin Johanna Falcones Salazar, representante de los trabajadores de la Función Judicial.- Agradece primero al señor Presidente de la Comisión de los Trabajadores inseguridad social en la Asamblea Nacional, y al resto de la Comisión. Inicia su intervención recordando que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la constitución en materia de derechos y garantías constitucionales los servidores y servidoras públicos deben aplicar la norma y la interpretación que más favorezca a su efectiva vigilancia.

Es muy concreta en cuanto a la petición que tienen por escrito, la cual la solicitud que fue redactada con fecha 15 de diciembre del 2023 a los señores Presidente del Consejo de la judicatura y vocales del Consejo con firmas de respaldo a nivel nacional, la necesidad de esta resolución les obligó a unirse y a solicitar, en base a los derechos reconocidos y establecido en la Constitución que se nos llame a un concurso interno en virtud de que existe normativa legal de que los funcionarios públicos que consecutivamente tienen más de 4 años en sus puestos de trabajo y que de forma ininterrumpida han venido laborando, están en la obligación, las instituciones públicas de llamar un concurso interno. Sin embargo, la función judicial y el Consejo de la judicatura, que es la parte administrativa, ha hecho caso omiso a esta solicitud.

Es por eso que se dirigen a ellos, solicitando una propuesta y, a su vez también fundamentando en derecho esta solicitud, porque se ha promovido proactivamente, los derechos de ascenso y que los derechos de los trabajadores son sin embargo, hasta la actualidad esta petición no ha sido considerada ni contestada y nada.

Argumentando esto, existe funcionarios a nivel nacional que se encuentran por más de 5 años en sus puestos de trabajo y que no son considerados para un concurso interno. Que el Consejo de la judicatura está incumpliendo las normas establecidas y reconocida en la Constitución. Es por eso que nosotros hemos tomado la iniciativa de solicitar que los derechos de los trabajadores sean plasmados en un concurso interno, y que se nos respeten nuestros derechos adquiridos que por años han venido haciendo.

En virtud de que con quienes están en sesión son la Comisión del Derecho de los Trabajadores, han solicitado que se les escuche y a través de ustedes se solicite al Pleno del Consejo de la Judicatura a través de las direcciones Provincial y Dirección General de talento humano, que se les informe cuántos funcionarios judiciales a nivel nacional están con la figura denominación de nombramiento provisional y cuántos años tiene en el ejercicio de sus funciones. Ponga su conocimiento que mensualmente están en constantes evaluaciones a través de la escuela, de la función judicial. A través también de nuestros estudios superiores, las diferentes universidades, los grados posgrados que continuamos cada uno de los funcionarios judiciales con las aspiraciones de ascender a sus puestos de trabajo.

Presidente.- da la palabra a la asambleísta María Teresa Pasquel



Intervención asambleísta María Teresa Pasquel.- Considera que también es necesario que podamos compartir un poco la opinión respecto a lo que el representante de la función judicial ha manifestado y que quede desde nuestra visión, un apoyo y un respaldo total a los empleados de la función judicial, está en una emergencia y está en un Estado de caos ya lo vemos ya lo nacional y a nivel mundial, ya con el caso metástasis está más que dicho todo lo que está pasando en la función judicial, y, desde ese punto de vista, que cuente con su respaldo y nuestro apoyo, que yo cree que es muy importante personas con ética con principios que representan a los funcionarios profesionales en nuestro país y que manejan todo lo que lo que es es muy importante que vayamos rescatando justamente a la gente que pueda cambiar esas instituciones, como bien lo dijo un asambleísta, no son todos, ni todos están de ese lado oscuro de la justicia, debe haber abogados que también la formación y la ética para realmente ser representantes de lo justo y lo correcto en el país, y desde ese punto le parece importante que contemos con representantes de la justicia que están de ese lado de lo correcto, de lo limpio, de lo honesto y cuenten con los asambleístas que están justamente buscando eso.

Presidente.- da la palabra a Orlando Meléntres, representante de los funcionarios judiciales activos.

Intervención Orlando Meléntres representante de los funcionarios judiciales activos.- Expone sobre el tema de la segunda fase homologación salarial y por una propuesta que llegó extraoficialmente ya que no se ha socializado, sobre un punto de la propuesta de lineamientos para el proceso de cálculo de la homologación remunerativa institucional fase 2, entre los años, 2009 y 2022.

Cuando se habla de la fase 2 de la homologación salarial en lo que se refiere netamente, lo que dispuso, se hablaba que esta homologación incluía a los funcionarios que ya estaban en la función judicial, ya las vacantes que se en su debido momento, se iban a llenar en el año 2008 mediante los concursos internos y los concursos públicos que fueron a realizarse en el año 2008 y que posteriormente fueron posesionados en 2009.

Cabe mencionar, que la homologación salarial no estamos hablando de la persona que se va a posesionar, estamos hablando de la partida presupuestaria que en su debido momento ya fue creada, fue analizada, fue autorizada por este en su debido momento al Presidente del Consejo de la Judicatura, que indica claramente que, el proyecto de homologación cubre para los funcionarios que constan en el distributivo de sueldos del año 2008 que incluye cargos ocupados y cargos vacantes.

Sobre este tema indica, que los funcionarios judiciales que no participaron en los diferentes concursos del año 2008 y que se posicionaron en el 2009, han estado insiste e insiste al Consejo de la Judicatura, mediante todas las personas que han estado frente a esta institución, han estado sentándonos en esas mesas de diálogo y continuando con esta situación sin que hasta el momento hayan tenido ningún tipo de solución, ya no se han analizado o enmendado las acciones de personal, porque el proceso de homologación indica que todos tenemos que tener la misma remuneración para no que no haya internamente una discriminación laboral.

Sobre ese punto este quiere mencionar de que en su debido aumento de los funcionarios de Santa Elena con los funcionarios de la provincia del Guaya, hicieron un acercamiento con el Presidente de la Comisión de fiscalización de la Asamblea en el año 2019. El detalle es que en ese momento el ingeniero Jimmy Candel, solicitó al Consejo de la judicatura que se indique cuáles eran los funcionarios que faltaban de homologación salarial y que fue mediante nómina mediante que fue



enviada a la asamblea nacional en el cual se pidió una certificación al señor abogado Álvaro Ricardo Salazar, Secretario General en ese momento, de los documentos que se encontraban en el trámite que fue ingresado por el Consejo de la judicatura número AN-SG-GD-2022-0046, del cual hasta este precioso momento no se ha continuado que posteriormente fue analizado y también fue convalidado por el asambleísta Raúl Tello, en el que no solamente se hablaba de los nombres, los funcionarios que faltaban por homologar, sino que también se indicaba el presupuesto que se necesitaba para llegar a la homologación salarial.

Con estos antecedentes, le solicita encarecidamente, que se solicite al Consejo de la judicatura que se instale una Mesa técnica, que sea compartida con el Ministerio de trabajo, el Ministerio de Finanzas y representantes de los funcionarios Judiciales que estamos activos, a los pasivos y a los funcionarios que en su debido momento han fallecido a sus familiares para crear esta mesa técnica, para analizar los diferentes casos y que se comience a realizar el proceso de la homologación salarial tantas veces nombrada, y se deje sin efecto el punto 5,6 del cálculo de homologación remunerativa de la función judicial.

Presidente.- gracias, señora prosecretaria por favor de lectura al punto dos del orden del día.

Prosecretaria.- 2. Sobre la base de lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y 20 del Reglamento de comisiones especializadas y ocasionales y en atención al Memorando Nro. AN-VMCE-2024-0020-M suscrito por el asambleísta Carlos Vera Mora recibir en Comisión General, al señor Jimmy Reyes Solórzano, representante de los trabajadores de la delegataria del Puerto de Manta TPM .

Presidente.- Señora Secretaria, favor indicar si el señor Jimmy Reyes Solórzano, representante de los trabajadores de la delegataria del Puerto de Manta TPM se encuentra en la Sala.

Prosecretaria.- Señor Presidente se encuentra en la sala.

Presidente.- Da la bienvenida a Jimmy Reyes Solórzano, representante de los trabajadores de la delegataria del Puerto de Manta TPM, le indica que tiene 10 minutos para su intervención.

Intervención Jimmy Reyes Solórzano, representante de los trabajadores de la delegataria del Puerto de Manta TPM.- Primeramente hace énfasis que viene en representación del personal de terminal portuario de Manta como operador portuario en representación de los trabajadores, menciona que terminal portuario es una delegación en el puerto de Manta concesionada durante 6 años, de los cuales tienen preocupación ya que exponen su preocupación frente a ciertos acontecimientos que intentan intranquilizar su estabilidad laboral, Sucede que ciertos actores políticos con intereses particulares constantemente acechan a la concesión legalmente otorgada indicando según su criterio, que existen observaciones irregulares en la misma a lo cual he sido ha sido demostrada legalmente que y que estas afirmaciones son completamente falsas aclarando la legalidad de la delegación del puerto de Manta, que ha traído trabajo, orden y bienestar para Manta y Manabí. Sin embargo, cada vez que se avecinan campañas políticas, vuelven a insistir con malicias, en estos actos generalmente son motivados por las mismas personas que creados y han sido ineficaz e ineficiente de las actividades portuarias de su ciudad.

Las expectativas como trabajadores que se respetan, su estabilidad y tranquilidad laboral ya que estos ataques permanente inciden en intranquilidad su labor en el puerto de Manta, por lo cual incide emocionalmente también en sus familias que dependen de nuestro trabajo. Se manifiesta que, en la administración de la delegación del puerto TPM cumple a cabalidad todas las regulaciones laborales, de seguridad, estabilidad, beneficios legales e incluso toda la



responsabilidad social, de lo cual satisface directamente en directamente las necesidades de todos quienes trabajan directamente para el puerto con un número que sobrepasa las 10 000 familias.

A lo anterior dicho, dice que internamente del puerto de Manta se ve el crecimiento, con el dragado, la ampliación del puerto, tienen baterías sanitarias, camiones - carros eléctricos que los llevan hasta sus destinos en los muelles asignados de los cuales se del terminal portuario de mantas.

Expone ante esta situación a la Comisión del derecho del trabajo para solicitar se levante un documento que informe tanto al Ministerio de Trabajo como al Ministerio de Obras Públicas por tratarse de una delegación portuaria, como es terminal portuaria, donde se señala que sus comparecencias, que están infundadas, atentando y ponen en peligro la mano de obra de trabajo de miles de familias manabitas que dependemos de la concepción portuaria y que dependen, por ciertos actores políticos que con malicia, argumentos infundados intentan acechar la concepción, con ello poner en peligro de nuestro trabajo.

Realiza una invitación para que precisamente vean la inversión que se ha hecho durante todos estos 6 años, y se han beneficiado dando trabajo a 10 000 familias directas e indirectamente.

Por lo expuesto, solicita que el señor Luka Cuk le brinde, como Presidente de la cámara empresarial de Manta y junta cívica de Manta, expusiera parte sobre el tema de lo que están integrando. Primeramente una vez que se caiga el puerto de manta quedan 10 000 familias sin trabajo que se respete su derecho de labor. No quieren volver al pasado, y quiere que vean la diferencia del puerto internacional al puerto de cabotaje.

Presidente.- da la palabra al Asambleísta Carlos Vera.

Intervención Asambleísta Carlos Vera.- dice que esta comparecencia más allá de que tiene un trasfondo jurídico que es la concesión de un puerto, la idea principal es precautelar que el riesgo del derecho al trabajo no se vea infructuosamente impedido y en riesgo principalmente en la provincia de Manabí porque este puerto está en Manta pero tiene una incidencia provincial principalmente en el distrito sur en donde mediante acontecimientos legales jurídicos y adaptados se han venido dando acontecimientos que han procedido a dar una evolución positiva a personas que anteriormente no tenían una dependencia jurídica legal y, sobre todo no gozaban de muchos derechos que actualmente gozan como son estabilidad, regularización, aportes y beneficios del IESS, utilidades, orden, situaciones que guardan relación a la situación del tema de la seguridad industrial que es importante para que las personas no corran ningún tipo de riesgo.

Entonces la intención principal, es que mediante esta comparecencia vayan analizando más allá de la situación jurídica del puerto, sino el riesgo que como consecuencia pretendería afectar a casi 10 000 familias que en su provincia dependen directa e indirectamente de esta actividad.

Con enorme respeto, pide que, por un breve espacio puedan escuchar un delegado del sector productivo, que también es integrante de la junta cívica de manta por qué es importante poder escuchar la voz de los legítimos representantes cívicos y productivos que en esa ciudad tienen de alguna u otra manera, algún tipo de arraigo o beneficio a partir de esta actividad.

Presidente.- da la palabra al Asambleísta Carlos Vera al Presidente de la cámara empresarial de Manta



Intervención Presidente de la cámara empresarial de Manta.- Menciona que han visto que los últimos 7 años que va a ser la delegación de TPM Manta han habido muchas cosas positivas, no solo para la ciudad, sino también para la provincia. Comenzando con las cosas básicas, en 7 años del puerto que ha sido delegado, no ha habido ni un tema de contaminación o contaminación.

Número 2: se han invertido casi 50,000,000 de dólares en los últimos 7 años hacia el puerto y hacia la ciudad. TPM también forma parte todo lo que es la comunidad de Manta. Ellos nos ayudan a la Junta Cívica reparte el tema para los niños una vez al año tienen el tema de las Navidades y no solamente eso, algo muy importante también estabilidad para 10 000 familias de Manabí. Lo que ha traído TPM a la provincia de Manabí y en la ciudad Manta ha sido solo mejoras y cosas positivas.

Retomando a unos temas detalles, pero importantes. Dice que el señor Jimmy Reyes tiene 12 años trabajando para el puerto, antes la delegación y con la delegación. Antes ellos tenían caminar 2 kilómetros bajo el sol para poder ir a descargar los barcos atuneros, TPM solucionó eso con los buses eléctricos.

El tema de los pagos a los proveedores a veces moran hasta 60-70 días, acá la TPM después de 8 días, hace pago a todos los proveedores, se habla de la seguridad jurídica, de la seguridad industrial, donde adentro del puerto tiene policía, antinarcóticos, los perros antinarcóticos, igual manera los bomberos, navales y aparte medicina y doctores dentro del puerto.

Presidente.- se abre el debate con la intervención del la Asambleísta Johanna Ortiz

Intervención de la Asambleísta Johanna Ortiz.- pregunta: ¿Cuándo inician estos inconvenientes de esta polémica y quién los quiere sacar?, porque no sé si es alguien del ejecutivo, quien administra entiendo que la TPM es la que administra el puerto, ¿qué otras actividades? ¿A cuántos trabajadores tienen a su cargo? También dicen que generan trabajo para 10 000 familias, Pero, ¿cuántos están ahí en la TPM? y ¿qué otro tipo de actividades o cómo se genera este trabajo?

Respuesta del Asambleísta Carlos Vera.- Menciona que esta delegación, se la otorgó mediante un concurso público de ofertas y se abrió esta participación para que varias empresas participen y puedan tener la concesión de este puerto, ésta concesión tiene aproximadamente 7 años de haber sido otorgada mediante los mecanismos legales que, mediante el Ministerio de Obras Públicas se administra mediante el vice ministerio de concesiones.

Esta Concesión, la asumió una empresa privada y si bien es cierto tiene una administración privada, el Estado recibe mensual y anualmente un porcentaje de todas las actividades que ahí se realizan, y las recibe mediante la Autoridad portuaria de Manta. Esta concesión asumió mediante los contratos laborales correspondientes, una nómina de un sinnúmero de empleados que anteriormente de manera informal dependían de esta actividad y son desde estribadores que son los señores que descargan los barcos, situaciones de carácter administrativas como oficinistas, y también la propia actividad portuaria, que guarda relación a la recepción de barcos que en su mayor grado, son barcos carreros que traen carros, cruceros que le dan a Manabí y Manta la posibilidad de recibir a turistas que a nivel del nivel mundial y que anteriormente por el peligro e inseguridad que de alguna manera representaba Manta y al poco orden que se tenía mediante esta terminal de puerto marítimo y terminal de puerto crucero, no teníamos los manabitas que esa posibilidad.

A partir de la concesión, voces que no estuvieron de acuerdo con este otorgamiento que en número realmente no representan numéricamente la mayoría de los manabitas y mantenses, han procedido a realizar una serie de reclamos públicos incitando a muchos procedimientos tanto de la



Contraloría, la fiscalía y reclamos al propio Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Todos esos reclamos han sido ventilados mediante los canales jurídicos correspondientes y han sido absueltos.

El problema es que, desde que se les entregó la concesión, han pasado hasta el actual 4 gobiernos y se sabe que, lamentablemente, en cada cambio de gobierno siempre existe la posibilidad de contaminar la información y principalmente de poner en riesgo la actividad. A lo que quiere llegar con esto es que sobre la concesión, han existido una serie de controles, una serie de supervisiones, una serie de acontecimientos que guardan relación a observar algunas denuncias que se han interpuesto. Todas han sido absueltas, conocidas, ventiladas por las autoridades que rigen y regulan esta actividad de concesión.

En la actualidad y realmente empieza un nuevo riesgo en el último periodo del gobierno anterior, nuevamente comenzaron estas mismas personas a generar una serie de reclamos públicos y realmente no han prosperado pero los señores trabajadores que son una consecuencia de esta concesión, ellos que no son políticos, ellos que dependen de un sueldo de menor y gran grado de acuerdo a la escala que tengan en cada una de sus remuneraciones, ciudadanos como el caballero que prestan servicios mixtos, es decir, no tienen una relación de dependencia directa, pero le proveen de algún servicio al puerto, voces como las del señor representante de la junta cívica que determinan no solamente una responsabilidad social de esta empresa privada con Manta y Manabí sino que guardan un orden incluso de la consecución de los pago de provisión de servicios, se han visto muy preocupados frente a estos acto que no cesan y lo que piden de esta Comisión para entender un poco más, qué es lo que ellos requieren, es que de aquí se pueda levantar un documento que guarde relación no a la concesión sino a su derecho de trabajo.

En los actuales momentos el Ecuador vive una grave crisis económica, tener un empleo actualmente viene a ser prácticamente un privilegio en nuestro país y sabemos lo que genera el desempleo, quiere enraizarse solidariamente en lo que significa el derecho al trabajo y es a partir de ahí, que pide que a partir de esta generosa atención se pueda levantar un documento tanto al al Ministerio de trabajo, como el Ministerio Obras Públicas, para que también se prevea ¿Qué pasaría con ellos si la concesión se termina? , pasarían al desempleo, una serie de familias, miles de familias y con ello la crisis en Manabí principalmente sería terrible.

Presidente.- tiene la palabra la Asambleísta Johanna Ortiz

Intervención de la Asambleísta Johanna Ortiz.- Pregunta si, ¿se han presentado tal vez alguna denuncia de esto ante el Ministerio de Trabajo? ¿Han hecho como trabajadores?, porque por lo general el Ministerio actúa o envía inspectores cuando se presenta alguna denuncia, pero igual si se genera el pedido de información desde la Comisión deberían activar también esa inspección.

Presidente.- tiene la palabra la Asambleísta María Teresa Pasquel

Intervención de la Asambleísta María Teresa Pasquel.- Menciona que lo que le preocupa mucho es todas las familias que se afectan, que son 10 000 personas, que son cosas que entran en el lado humano, pero también es verdad que cuando cambia un nuevo gobierno la situación cambia porque llegan nuevos empleados que vienen como esta nueva administración, entonces considero que desde ese punto de vista, se tiene que analizar que es una realidad que sucede y, siendo tendría que entrarse en un análisis de las personas que están trabajando ahí, porque se sabe que en los puertos hay mucho riesgo, si dicen lo dicen no ha pasado nada, no se ha contaminado que es la palabra que se usa.



Sin embargo, sabemos que en todos los puertos de nuestro país hay mucho mucho peligro en ese sentido, y a lo mejor las nuevas administraciones quieren entrar con gente de su confianza, es una realidad del país cuando cambia un nuevo gobierno, pero para ser justos, considera que debe entrar y analizar a las personas que están trabajando ahí porque si bien la empresa no se ha contaminado el resultado no se ha contaminado sin embargo, puede haber gente que sí es de más confianza, y gente que a lo mejor no sea de confianza y que el nuevo Gobierno quiere tener esa certeza, y es una realidad cuando hay un nuevo gobierno, y habría que evaluar quiénes son los elementos positivos que deben continuar como representante de los trabajadores que tienen la confianza, entonces no es que todos tienen que quedarse o todos tienen que irse, debe considerar los buenos elementos para que este país justamente vaya mejorando, que la calidad humana, la calidad profesional sea la que prime siempre y conservar a esa gente que vale, que ayuda, y que aporta.

Presidente.- tiene la palabra la Asambleísta Francisco Cevallos.

Intervención Francisco Cevallos presenta moción:

Infiere que ha sido claro que no se ha garantizado la estabilidad laboral de los trabajadores de la autoridad portuaria de Manta como comisión, su principal objetivo siempre va a ser garantizar los derechos de los trabajadores. Por tal motivo, pone a consideración la siguiente moción que han presentado ya por escrito, en el cual exhortamos a las autoridades pertinentes a fin de que puedan garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores de esta institución, además menciona que cuentan con el respaldo de cada uno de los miembros de esta mesa a fin de evitar cualquier tipo de vulneración de derechos en el tema laboral.

Presidente dispone se certifique si llego la moción y se de lectura.

Prosecretaria: Lectura de moción Mediante Memorando AN-CMFA-2024-0011 suscrito por el asambleísta Francisco Cevallos, en la cual mociona lo siguiente:

1. Exhortar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas realicen los mecanismos respectivos a fin de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores del puerto de Manta
2. Exhortar al Ministerio de Trabajo dentro de su competencia realice los controles respectivos en la autoridad portuaria de manta a fin de corroborarse garanticen los derechos de los trabajadores.
3. Exhortar a la terminal portuaria de Manta a que garantice en primera instancia los derechos de los trabajadores de dicha institución.

Prosecretaria Relatora, Toma votación

Nro.	ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Abad Morocho Luzmila Mercedes	-	-	-	-
2	Cevallos Macías Francisco Andrés	X	-	-	-
3	Guevara Blaschke Jaime Patricio	X	-	-	-
4	Holguín Naranjo Marcela Priscila	X	-	-	-
5	Ortiz Villavicencio Johanna Cecibel	X	-	-	-
6	Méndez Rojas Fernanda Mabel	X	-	-	-



7	Pasquel Andrade María Teresa del Carmen	X	-	-	-
8	Polanco Lara Jhon	-	-	-	-
9	Terán Barragán Johnny Enrique	-	-	-	-
	TOTAL	6	0	0	0

Prosecretaria.- La moción presentada por el asambleísta Francisco Ceballos es aprobada por 6 votos a favor.

Presidente.- Agradece al Asambleísta Carlos Vera y a la comitiva que vino desde Manta.

Presidente.- señora prosecretaria por favor de lectura al punto 3 del orden del día.

Prosecretaria.- 3. Sobre la base de lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y 20 del Reglamento de comisiones especializadas y ocasionales recibir en Comisión General a la Mag. Ivanova Córdova Báez, presidenta de la Federación Nacional de Asociaciones de Empleados de los Gobiernos Provinciales del Ecuador, a fin de que exponga la problemática detallada en el oficio Nro. 002-FENACOPE-24.

Presidente.- Dispone si se encuentra en la sala

Prosecretaria.- Señor Presidente se encuentra en la sala.

Presidente.- Da la bienvenida a la Mag. Ivanova Córdova Báez, presidenta de la Federación Nacional de Asociaciones de Empleados de los Gobiernos Provinciales del Ecuador, y le indica que tiene 10 minutos para su intervención.

Ivanova Córdova Solicita la participación del Presidente de la Federación de los Sindicatos de Trabajadores de los Gobiernos provinciales.

Presidente.- se da paso al pedido.

Intervención del Presidente de la Federación de los Sindicatos de Trabajadores de los Gobiernos provinciales.- Menciona que las acciones que nosotros buscamos siempre será con el único fin de garantizar y más allá de ubicar el tema de diferencias que puedan existir propia la región obrero patronal es buscar coincidencias, y en ese sentido, las coincidencias las buscan, es con el objetivo de hacer una acción en conjunta con los prefectos para que el Ministerio de Finanzas transfiera los recursos conocemos ese conocimiento público la realidad que se tiene con la economía del país. Pero deja en claro que los trabajadores, ni los compañeros empleados ni los contratados, tiene que asumir esas consecuencias y tener esa afectación al cumplimiento de sus derechos que son tener una remuneración digna y una renovación a tiempo.

Para esto, de acuerdo al ser el Presidente de esta federación nacional de los sindicatos las prefecturas del país, conoce basado a los informes los Secretarios Generales que tenemos en los actuales momentos, una prefectura incumpliendo con la remuneración del mes de diciembre, la cual es la provincia del Oro.

Así mismo, se evidencia, de acuerdo a los informes de los compañeros secretarios generales que hay prefecturas que no han cumplido con el aporte al IESS, tienen informes de prefecturas que tienen 1-2-3 meses y ya se va a cumplir en otro caso un cuarto mes, esto genera una afectación a no tener el derecho a tener una atención por un tratamiento, no se refiero a un tratamiento



emergente, porque la Constitución nos dice que el derecho a la salud es de cumplimiento obligatorio, pero cuando tenemos este tipo de tratamientos, compañeros que tienen hijos con discapacidades, que se hacen con áreas externas, está limitada, aquí se afecta el derecho al acceso a esa salud, a ese derecho a que esta persona, que este hijo tenga una atención adecuada.

Al no pagar el tema del IESS, se genera el problema con los trabajadores, con los compañeros empleados de los préstamos hipotecarios quirografarios, en el cual no se cancela y eso le genera también a los trabajadores una multa, una mora. Adicional a eso algo más grave que también y se exponen los compañeros que tienen este tipo de casos cuando tienen tribunal de menores y que pagan atención, no se está también transfiriendo esos recursos que se están depositando, y eso le genera que el trabajador pueda estar expuesto a que se le detenga mediante una boleta que se pueda generar y más allá de eso se está afectando directamente el bienestar del menor, la constitución protege a estos menores, y como tal debe darse un cumplimiento.

En ese mismo sentido, en una intervención en una comisión al Presidente del AME, dice que mediante el incumplimiento del empleador, cuando no aporta IESS, tiene mora patronal e inclusive sólo genera glosa, pero pasa que han conversado ya con el IESS y que no les van a generar la mora. Y está bien, de acuerdo a las circunstancias que vivimos, pero es el afiliado es el que tiene el problema al no tener la atención y todas las situaciones y problemáticas que invocado anteriormente, Entonces, cree también que esta Comisión debe tener un pronunciamiento para generar también ante el IESS que las atenciones y los tratamientos que recibían los hijos o por enfermedades catastróficas o degenerativas que tenga algún no se detengan, porque eso ya se ha pasado de acuerdo a los reportes a nivel nacional de los trabajadores y funcionarios de las prefecturas del país, en ese sentido también para demostrar a nuestros empleadores, el CONGOPE ha presentado una acción constitucional para reclamar los recursos.

De acuerdo a los informes que manejan con el CONGOPE buscan conocer la realidad acerca de las asignaciones a las prefecturas, posee un último informe donde se evidencia claramente toda la deuda que tienen y es verdad que obviamente se está buscando mecanismos para solucionar esto, pero tienen que estar pidiendo al CONGOPE y que he tenido siempre toda la predisposición de ellos de informe de darnos este tipo de donación para ser muy técnico cuando tienen estos espacios pero ha dicho también al Ministerio de finanzas y a la Comisión que intervenga, esto es acceso a la información pública, el Ministerio de Finanzas tiene una página donde cualquier persona podría ingresar a la tesorería y evidenciaba cuándo y cuánto se cumplía con los recursos de cada una de las prefecturas para centralizarnos, pero ahora ya no, la página dice que está en mantenimiento, no conocemos si les transfiere o no le transfiere.

El CONGOPE dice que el Ministerio Finanzas transfiere ahora cuotas de un 4 por ciento cada semana, por ahí buscando ir compensando un poco la necesidad institucional, entonces cuando se pueda evidenciar mediante el acceso a la información pública que ahora no es posible eso nos va a permitir también en algunos casos, hay empleadores que simplemente dicen “No se ha enviado asignaciones”.

Si el problema es generalizado, que no se puede pagar las remuneraciones, se entendería que todas las prefecturas no hubiesen pagado diciembre, pero entonces uno se atrevería a decir, con todo el respeto, parece que hay una mala administración de los recursos y no se prioriza con la necesidad del cumplimiento de los derechos de los funcionarios de cada una de estas prefecturas y asimismo si hay un tema generalizado cómo es posible que algunas instituciones tengan deudas no aportes al IESS, cuando mensualmente se realizan a todos los funcionarios el aporte al IESS el tema para atención al menor, ¿cómo es posible que algunas prefecturas descuenten y no se paguen?



Intervención Mag. Ivanova Córdova Báez, presidenta de la Federación Nacional de Asociaciones de Empleados de los Gobiernos Provinciales del Ecuador.- Infiere que para precisar, por ejemplo, la prefectura de Bolívar si adeuda al Seguro Social 1,139 dólares, la de cotopaxi 1,302, pero claro, hay casos que preocupan, por ejemplo, la prefectura de Santa Elena son 861,585. Entonces, como lo decía el compañero, están afectando y está vulnerando el artículo de la Constitución 34 el derecho a la seguridad social, no están teniendo los compañeros acceso a los servicios de salud y mucho menos a créditos hipotecarios, etcétera.

De tal manera que, solicita que a través de esta Comisión, puedan tener el libre acceso a la información de las asignaciones que va realizando el Gobierno central y así mismo solicita que esas asignaciones que hacen sean canalizadas también al pago de los sueldos y salarios de los compañeros, y obviamente, el pago al seguro social para no que no pase esta vulneración de derechos laborales que están teniendo por estas deudas por la situación del país.

Presidente.- tiene la palabra la Asambleísta Johanna Ortiz

Intervención Johana Ortiz.- menciona que esto no pasa solamente en las prefecturas, está pasando también en los municipios, posiblemente hasta pasa en la Asamblea, porque eso no se han dicho que no van a pagar a tiempo a los trabajadores, entonces en realidad, estamos en un momento complejo. La Comisión de GADs, tiene conocimiento que ha estado fiscalizando este tema de la asignación de los recursos a los gobiernos locales prefecturas, municipios, juntas, parroquiales, porque evidentemente, hay estas preocupaciones hay trabajadores que no les han pagado 3-4 meses, mucha gente vive de su sueldo, no hay otras actividades aparte de la función pública que muchos de los trabajadores tienen.

Entonces si es un problema generalizado, es el Ministerio de Finanzas el que tiene que generar estas estos pagos, pero no se puede dejar de atender por ejemplo, a los afiliados en las prestaciones de salud, no se puede tampoco hacer algo para que los bancos también los esperen por no pagar las cuotas mensuales o podamos hacer algo para que todas las prestaciones que da el BIES. Es una situación bastante compleja en la que la Asamblea debe exigir a las autoridades competentes, en este caso Ministerio de Finanzas, que pueda hacer las asignaciones presupuestarias correspondientes para garantizar sus derechos.

Presidente.- da la palabra a la Asambleísta María Teresa Pasquel

Intervención asambleísta María Teresa Pasquel.- Comparte con lo que dice la asambleísta Ortiz, que es una realidad que está pasando el Gobierno en este momento, y está en una situación de liquidez de alguna manera un poco en cuanto a cubrir gastos, aún así comparte totalmente que hay que poner mucha prioridad en los pagos del IESS, porque el no pagar las afiliaciones es una cascada, no que va afectando al empleado, a la empresa, a la familia, a los menores, a los hijos, como decía hasta los niños que reciben la pensión alimenticia o sea, es una cascada, y mientras más organizados estemos en este hace que todo el sistema y en realidad es una situación también que hay que analizarla, hasta donde se le permite que al ciudadano, los bancos o las se atrasó un día y le cae pero ya el aumento, el interés, eso no perdona. Pero pero la situación hace que los sueldos no reciban al momento y eso también es una situación que de alguna manera tendríamos que analizarla a fin de que el ciudadano no sea el que finalmente pague todas las consecuencias de un sistema que a lo mejor no está funcionando bien.

Presidente.- da la palabra al Asambleísta Jaime Guevara

Intervención Asambleísta Jaime Guevara.- Menciona que tanto los empleados como los trabajadores habrán tenido ya una priorización de parte de lo que es el prefecto o perfecta. Ellos



tienen que haber ya programado para poder detener su salida, si no es que el Estado, no les pone absolutamente nada ha habido retrasos, pero sí está llegando recursos, y ahí lo que debe tener claro es que la autoridad que está en cada gobierno seccional, debe priorizar para que al menos haga un cronograma de salidas en base a la transferencia de fondos que tiene el gobierno central.

Entonces, en ese contexto se ponen complicado para los 2 lados, tanto para los trabajadores-empleados y también para patrono, porque no es solamente que él tiene mora patronal, todo lo que vaya si está en el caso de un funcionario no ha pagado al día en el IESS, le sigue atendiendo y le va a seguir atendiendo pero el que es imputado directamente el valor de \$150 dólares por cada atención, no es la institución sino es del patrono, o sea, en este caso, el Gobierno provincial, y por eso es que debería ver el mecanismo para que, dentro del diálogo que mantienen tanto la asociación como los trabajadores, porque ahí hay 2 cosas claras, los empleados y los trabajadores puedan llegar a tener un acuerdo formal de hacer un cronograma racionalizado de pagos sin que descuide las cosas pendientes el gobierno seccional al cual está desarrollándose y lo que se debería hacer son 2 cosas.

La primera, exhortar al Ministerio Economía y Finanzas para que en el tema de priorización a los que tienen los mayores retrasos y a los que tienen ya salido los señores trabajadores empleados, eso le hace bien a la institución, porque el mismo banco desarrollo el rato que ya sale empleados tiene mayor capacidad de endeudamiento porque está demostrando que le está sacando de su personal de nómina y tiene mayor cupo de endeudamiento, porque está haciendo un ejercicio importante.

Lo segundo, para exhortar también a las prefecturas que están en esta complicación puedan hacer un espacio de priorización y un cronograma de pagos adecuado, racional y proporcional sin descuidar sus tareas propias.

Intervención del Presidente de la Federación de los Sindicatos de Trabajadores de los Gobiernos provinciales.- Infiere que el objetivo de estar acá, es ese, buscar alternativas que permitan a orientar a los empleadores a que se priorice, porque el problema general lo conocemos y somos conscientes y estamos batallando junto a los prefectos para que se envíen recursos a tiempo. Eso lo tenemos muy claro, pero lo que no comparto es que si el tema generalizado, ¿cómo es posible de que se tenga en unas prefecturas tantos atrasos en los aportes al IESS? que en una en otras prefecturas no se paguen los fondos de tercero, o sea los descuentos que hacen a los trabajadores para los créditos que tienen con casas comerciales alrededor de 3 meses.

Entonces ese tema son los que de otra manera aboca para poder tener ese puente y se pueda reorganizar y generar una mejor administración y prever el tema de la necesidad que se tiene. Cuando el trabajador no se le paga el sueldo con nuestras remodelaciones limitadas, buscamos al IESS y buscamos hacer préstamos quirografarios para poder en algo competir y sustentar a nuestras familias.

Entonces esa situación solicita que puedan también interceder y ayudar a solucionar el problema que tienen y que muy complejo por la falta de atención en especial en algunos en algunas provincias.

Intervención Asambleísta Jaime Guevara.- Solicita que, en el punto que estamos tratando de la undécima de los servidores judiciales por el tema de constatación de quórum no se hizo ninguna intervención. Entonces, indicaría que en ese punto que no hubo intervenciones de parte de la Comisión y particular, es para que se aplique lo que dice la ley o sea conforme dice el procedimiento la undécima tenga garantizado los señores funcionarios judiciales que se va a hacer respetar la ley y que nadie va a ser anarquía con el procedimiento que ahí está señalado para la



paz, la tranquilidad, porque los funcionarios judiciales deben estar tranquilos porque están manejando la justicia y cuando les quieren violentar a su manera, lo que dice la undécima les pone en peligro su paz y tranquilidad que nosotros estamos para garantizar.

Presidente.- pone en consideración de la mesa para en las próximas sesiones convocar al Ministerio de Finanzas, Ministerio de Trabajo, IESS, representantes municipios, juntas parroquiales, empleados, para buscar una salida a esto, porque los que se afectan directa e indirectamente son los trabajadores, pone en consideración.

Miembros apoyan la petición.

Intervención del Asambleísta Jaime Guevara.- solicita sobre el punto de la undécima, para los funcionarios judiciales, que debe hacer un tratamiento de orden cerrado, en ese punto, es para aplicar lo que dice la Ley, que tengan garantizado los funcionarios judiciales que se va a respetar la Ley.

Presidente.- Certifique si existe más puntos en el orden del día.

Prosecretaria.- Con su autorización señor Presidente me permito informar que no existen más puntos en el orden del día.

El Presidente manifiesta que una vez evacuado que ha sido el Orden del Día, se CLAUSURA la Sesión Nro. 022-CEPDTSS-2023-2025, siendo las 12h11. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a la previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.- **f) As. Johnny Terán Barragán**, Presidenta de la Comisión.- **f) Msc. Estefanía Alvarez Hidalgo**, Prosecretaria Relatora.-

As. Johnny Terán Barragán
PRESIDENTE

Msc. Estefanía Alvarez Hidalgo
PROSECRETARIA RELATORA

CERTIFICACIÓN.- Hasta aquí el Acta de la SESIÓN No. 022-CEPDTSS-2023-2025.- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la SESIÓN No. 022-CEPDTSS-2023-2025, celebrada el miércoles treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro (2024), es fiel copia del original que reposa en los archivos de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL.- LO CERTIFICO.-

Msc. Estefanía Alvarez Hidalgo

PROSECRETARIA RELATORA



COMISIÓN DEL
**DERECHO AL TRABAJO
Y A LA SEGURIDAD SOCIAL**

